

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42234 PONTEVEDRA

Edicto

D./D.^a María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra con sede en Vigo, por el presente, hago saber:

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 429/2014 referente al deudor Slink, S.L. con C.I.F. número B-36.663.847 por auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil diecisiete se ha acordado lo siguiente:

1. Decretar la conclusión del concurso por carencia de bienes del deudor.
2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.
3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.
4. Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Slink, S.L. con C.I.F. número B-36.663.847 y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 16 de mayo de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170050911-1